



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

14 OCT 2024

Expediente N° SO-19.171/2022.-
Resolución N° SO-619/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-293/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se suspende el cronograma establecido en la Resolución N° SO-229/2024, con relación al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Análisis Matemático II**" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CA-SO-322/2024, modifica el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-175/2023, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en presente Concurso y resuelve dar continuidad al mismo.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica se debe dar continuidad al Concurso de referencia y determinar las instancias de Recusación de los Miembros del Jurado, Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones; y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-661/88 y modificatorias.

Que, asimismo informa que se debe notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos: Ariel Tadeo Soruco e Hilda Fernanda Tejerina Morán; e indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 14° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Resolución N° CS-661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "**Ampliación de Antecedentes: Si transcurridos tres (3) meses a contar del cierre de la inscripción el Jurado no se hubiere constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes hasta que el Jurado se constituya...**".

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-293/2024, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Análisis Matemático II**" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.171/2022.-
Resolución N° SO-619/2024.-

- **Recusación de los Miembros del Jurado:** Del 25 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2024, hasta horas 12:00.-
- **Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones:** 11 de Diciembre de 2024 a horas 09:00.-
- **Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública):** 13 de Diciembre de 2024 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos Ariel Tadeo Soruco e Hilda Fernanda Tejerina Morán; como así también indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 14º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Resolución N° CS-661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... ***Ampliación de Antecedentes: Si transcurridos tres (3) meses a contar del cierre de la inscripción el Jurado no se hubiere constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes hasta que el Jurado se constituya...***".-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Postulantes, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° CA-SO-322/2024) para su conocimiento y efectos.-

hc


EliA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA